

2 de enero de 2024

¡Hola!

Apreciado Proveedor

Radicación de Facturas 2024

Queremos compartirle las fechas máximas de radicación de facturas para este 2024:

Calendario Recepción de Facturas DAL BdB 2024					
Mes	Fecha Máx	Mes	Fecha Máx	Mes	Fecha Máx
Enero	17	Mayo	17	Septiembre	16
Febrero	16	Junio	15	Octubre	15
Marzo	15	Julio	15	Noviembre	15
Abril	16	Agosto	16	Diciembre	16

Esto aplica solo para proveedores logísticos y facturas tramitadas por el área de abastecimiento, así como las siguientes instrucciones.

No olvides cumplir con los requerimientos mínimos para que tú factura sea procesada, debe traer # de Contrato Jurídico o Orden de Compra es Obligatorio.

Recuerden nuestro ÚNICOS canales para la recepción de facturas:

Buzón #1 -> bancobogota@titanio.com.co -> Buzón único para recepción de facturas electrónicas. Recuerde que debe remitir de forma obligatoria un archivo comprimido en formato zip (.ZIP) en el cual este incluido el XML y el PDF del documento validado por la DIAN, Con el fin de cumplir con la Resolución 085 de 2022 de la DIAN, si cumplen con el proceso podrán ver el estado de radicación de sus facturas en el portal de la DIAN.

Su factura debe traer en los campos editables: Número de contrato Jurídico u Orden de Compra y Usuario del Banco que solicitó el servicio. (Obligatorio)

Buzón # 2 -> facturapdf@bancodebogota.com.co -> Buzón único para radicar facturas de proveedores no obligados a facturar de forma electrónica (servicios públicos, cuentas de cobro, corresponsales, cobranzas, etc).

NOTA: No olviden que estos buzones son automáticos exclusivamente para recepción de facturas, no para solicitudes diferentes, ni informativos.

Recuerden que el envío a un buzón diferente (Ejm: buzones personales) implicará la no recepción ni la aceptación de la factura, ni tendrá efectos al interior del Banco para su causación y pago.

Cordialmente,



Estefany López Avellaneda
Gerente de Abastecimiento – Banco de Bogotá